

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.****TÍTULO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE SOBRES, PAPELETAS DE VOTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID DE 23 DE MAYO DE 2027"**

La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación de Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 22 de septiembre de 2026, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA: JOMAGAR ROTO OFFSET, S.L., CIF B82084302

INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN

Examinada la documentación presentada por la empresa JOMAGAR ROTO OFFSET, S.L. se observa que la licitadora cuenta con dos administradores mancomunados, si bien la proposición económica y la declaración responsable han sido firmadas únicamente por uno de ellos. A la vista de lo anterior, la Mesa ha acordado requerir a la licitadora para que subsane dicha circunstancia mediante la aportación de los citados documentos debidamente firmados por ambos administradores mancomunados en el plazo de tres días naturales. La subsanación deberá limitarse a la acreditación de las firmas omitidas, sin que pueda suponer modificación alguna del contenido de la proposición económica ni de los restantes términos de la oferta presentada inicialmente.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, se concede un plazo de **tres días naturales** desde la recepción del presente requerimiento para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autonómica.

La documentación deberá presentarse electrónicamente a través del Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid, disponible en: <https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>

Indicando los siguientes datos:

- Destinatario: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).
- Registro: Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).



Se informa que, de no presentar la documentación requerida se procederá la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación.

EL SECRETARIO, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: VERDE NUÑEZ JOSE
Fecha: 2026.09.24 10:05

Fdo.: Jose Verde Núñez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964145882789713365085**